

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA (126°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 8 de junio de 2020, de manera remota a través de plataforma virtual de video llamada, siendo las 8:30 horas, se dio comienzo a la centésima vigésimo sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Vicepresidente don Fernando Alvear Artaza, el Secretario don José Manuel Díaz Zavala y los integrantes, doña Marcela Ruiz-Tagle Ortiz, don Eric Campos Bonta, don Jorge Riesco Valdivieso y don José Hermosilla Ramírez.

Asimismo, estuvo presente como invitado, don Cristóbal Huneus Lagos, Ingeniero Civil Industrial y Ph.D. en Economía.

1. Exposición de don Cristóbal Huneus Lagos.

El Presidente dio la bienvenida a don Cristóbal Huneus Lagos a la presente reunión, quien tomó la palabra e inició su exposición.

Don Cristóbal Huneus Lagos inició su exposición señalando que la situación actual ha sido un gran impacto para el Seguro de Cesantía, sin embargo considera que mejorará su funcionamiento. En ese sentido, indicó que realizó un estudio con base a cifras del Seguro de Cesantía, el cual expuso ante los integrantes de la Comisión.

En primer lugar y con base a cifras de acceso público puestas a disposición por la Superintendencia de Pensiones, señaló que dentro de la historia del Seguro de Cesantía, han existido 9 ocasiones en que los retiros de un mes han sido superiores a los ingresos por cotizaciones. La mayor diferencia fue en abril del 2020, en la cual los retiros fueron un 31% más que todos los ingresos por cotizaciones de ese mes. Luego, fue en junio de 2016 con un 7% aproximadamente y en abril de 2019, con aproximadamente 4%.

Aunque los retiros de abril de 2020 fueron mayores a los ingresos por cotizaciones, en dicho mes los fondos aumentaron. En efecto, en abril de 2020 los Fondos de Cesantía aumentaron un 15% aproximadamente debido a la rentabilidad.

Por otro lado, el expositor también trató el tema de ajuste de empleo y salario ante el *shock* económico que está viviendo el país. En ese sentido, señaló diferentes alternativas posibles para las empresas para ajustar el empleo y los salarios: despedir a trabajadores, reducir los salarios y jornada laboral (acogiéndose a la Ley 21.227), suspender relaciones laborales (acogiéndose a la Ley 21.227) o llevar a cabo una combinación de las alternativas señaladas.

En este mismo orden de ideas, considerando algunas de las alternativas indicadas anteriormente, señaló que realizó análisis de los datos disponibles sobre los empleadores que accedieron a la Ley 21.227. Las fuentes de información fueron principalmente la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Pensiones, el Servicio de Impuestos Internos.

Uno de los datos más destacados por el expositor se refirió a que la mayor parte del acceso se produjo el 30 de abril de 2020, con 60.698 suspensiones. Posteriormente a ello, la cantidad de nuevos empleadores que solicitaron el accesos a la Ley 21.227 fue disminuyendo, llegando a 5 mil aproximadamente el 31 de mayo de 2020.

Asimismo, indicó que las personas naturales organizadas como empresas que solicitaron el acceso a la Ley 21.227 fueron alrededor de 14.474 para el 30 de abril y 21.928, el 22 de mayo.

Ahora bien, indicó que son más las empresas que accedieron a la suspensión de la relación laboral que a la reducción de la jornada laboral. Sin perjuicio de ello, señaló también que hoy en día las empresas están accediendo más a la reducción que a la suspensión de la relación laboral.

En relación a los trabajadores, don Cristóbal Huneeus Lagos indicó que a partir de las cifras que tuvo a su disposición, fue posible verificar que entre el 30 de abril y el 31 de mayo hubo un aumento de 48,2% de trabajadores que se acogieron a la suspensión de relación laboral. De ese aumento, solamente un 40% se explica por firmas que accedieron al beneficio el 30 de abril.

Del mismo modo, señaló que entre el 30 de abril al 31 de mayo hubo un aumento de 176,8% de trabajadores que se acogieron a la reducción de jornada laboral. De ese aumento, solamente un 23,6% se explica por firmas que accedieron al beneficio el 30 de abril.

Luego, expresó que un total de 61.849 empresas accedieron a los beneficios de la Ley 21.227, el 30 de abril y lo usaron el 31 de mayo. De esa cantidad, indicó que un total de 14.885 son empresas de personas naturales. En cuanto a los trabajadores, el 79,7% de las empresas no varió la cantidad de trabajadores que accedieron a este beneficio entre el 30 de abril y el 31 de mayo. El aumento de trabajadores por firma que se acogieron fue en promedio un 87,1%.

En cuanto al lugar geográfico, el expositor indicó que en las comunas más grande los trabajadores se han acogido en mayor proporción a la Ley de Protección del Empleo, probablemente debido al mayor efecto del *shock* en la economía.

Ahora bien, incluyendo el dato de lugares con cuarentenas, el invitado señaló que en comunas con cuarentenas durante marzo y abril, un 11,6% de las empresas se acogieron a la Ley de Protección del Empleo. En cambio, en comunas sin cuarentena durante ese período, el 7,3% se acogieron a dicha ley. En mayo, en comunas con cuarentenas, un 5,3% de las empresas se acogieron a la Ley

de Protección del empleo (considerando empresas que se acogieron por primera vez), comparando con el 2,9% en comunas que no tuvieron cuarentena en esos meses.

Luego, el expositor señaló que a partir del análisis de las cifras señaladas, es posible obtener las siguientes conclusiones preliminares:

- Desde la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Empleo, se ha solicitado más la suspensión del contrato que la reducción de la jornada laboral. La diferencia fue de 30 a 1, al 30 de abril y de 20 a 1, al 31 de mayo.
- Desde el 30 de abril, han aumentado las solicitudes a las prestaciones establecidas en la Ley de Protección del Empleo. Aunque dicho crecimiento involucran a trabajadores de nuevas empresas que no habían presentado solicitudes con anterioridad, en comparación a empresas que sí lo han hecho antes y que incorporan nuevos trabajadores en nuevas solicitudes.
- Que una empresa tenga la casa matriz en comuna con cuarentena aumenta el uso de la Ley de Protección del Empleo en casi 35%.
- La cuarentena afecta en mayor nivel a la pequeña y mediana empresa, toda vez que son éstas las que hacen un mayor uso de la Ley de Protección del Empleo.
- La situación actual tiene un mayor impacto en empresas del rubro de alojamiento y comida.

Ahora bien, don Cristóbal Huneeus Lagos hizo presente algunas mejoras a las cifras sobre la Ley de Protección del Empleo que él considera que mejorarían el análisis, tales como:

- Que exista registro sobre duración de las suspensiones de las relaciones laborales y de las reducciones de jornada.
- Sería útil incluir en la información de empresas: tamaño (número de trabajadores), sector económico, comuna de la casa matriz, si la empresa es una persona natural o jurídica, etc.
- Asimismo, apoyaría el análisis de las cifras si existiera información anónima de los trabajadores acogidos a la Ley de Protección del Empleo que se refiera a salario, tipo de contrato, género y edad.
- Finalmente, sería útil acceder a la información sobre tasa de uso por sector y tamaño de empresa.

Luego, el expositor propuso algunas mejoras a la Ley de Protección del Empleo:

- No deberían ser los trabajadores quienes cumplan requisitos para acceder a las prestaciones, sino que las empresas. En ese sentido, la ley debería abarcar incluso los trabajadores que no cumplen los requisitos de cotizaciones mínimas o aquellos que no están afiliados al Seguro de Cesantía.
- Se debería agregar un elemento de capacitación, principalmente a trabajadores con ingresos menores a \$500.000.

- La tasa de reemplazo debería ser plana y no decreciente.
- Aumento de porcentaje de cotización en beneficio del Fondo de Cesantía Solidario.

Finalmente, el Presidente agradeció la presencia de don Cristóbal Huneus Lagos en la presente reunión, quien entregó a los integrantes de la Comisión copia de su exposición en la cual se encuentra un mayor detalle de las cifras señaladas.

2. Acuerdos.

Los integrantes de la Comisión acordaron coordinar una nueva reunión a través de correo electrónico.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.